

REPUBLICA ARGENTINA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL- FASE I
PRESTAMO BIRF 7861-AR
SERVICIOS DE CONSULTORÍA
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

1. La República Argentina ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para el Proyecto de Seguridad Vial, y se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para contratar servicios de consultoría, los que serán ejecutados en el marco del Componente III: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Seguridad Vial en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

2. El servicio de consultoría consiste en la ejecución de un Estudio *socio-cultural sobre Seguridad Vial* que, mediante diferentes técnicas de investigación social, permita identificar los valores culturales y los factores sociales arraigados a las conductas viales de los argentinos. Se espera que la investigación provea información de relevancia para el Observatorio Nacional de Seguridad Vial a modo de diagnóstico integral de la situación subjetiva de diversos indicadores en materia de seguridad vial, y que brinde información complementaria a los datos estadísticos disponibles actualmente en el Observatorio.

Las actividades a desempeñarse incluyen, por un lado, el diseño, recolección, procesamiento de datos, análisis de encuestas y de estudios de grupos focales y otras metodologías afines que permitan profundizar en el nivel de conocimiento e importancia que los argentinos le asignan a las conductas viales. Por el otro lado, también deberán implementarse estudios cualitativos que permitan ahondar en los subsuelos actitudinales de las conductas viales y el impacto de las políticas que viene implementando la ANSV.

La consultoría incluye la redacción de informes metodológicos basados en las experiencias de campo e informes de resultados descriptivos y analíticos. Asimismo, se requerirá integrar la información obtenida en este estudio con otros datos provistos por los estudios observacionales y demás estadísticas disponibles en el Observatorio Vial (siniestralidad, accidentología, infracciones, etc.).

Las conclusiones provistas por el *Estudio socio-cultural sobre Seguridad Vial* deberán avanzar hacia una propuesta de un modelo de cambio de actitudes que, en base a las necesidades que se detecten, oriente procesos de comunicación y sensibilización. Los informes deberán incluir recomendaciones de cara a la calibración y ajuste de los instrumentos de recolección para la concreción de futuros estudios que permitan generar indicadores que en el tiempo puedan evaluar la efectividad de las medidas, comparar grupos de población relevante para la toma de decisiones y focalizar acciones en materia de seguridad vial.

3. El plazo de ejecución del contrato, máximo, será de cinco meses.

4. Para ello se convoca a las firmas consultoras interesadas a expresar su interés en prestar sus servicios. Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los Servicios, entre otras:

- Datos completos de la firma, descripción e historia, organización de la empresa, disponibilidad y calificaciones de personal que tenga los conocimientos pertinentes con descripción de los mismos.

- Antecedentes y situación financiera, incluyendo balances correspondientes a los últimos 3 años firmados por Contador público y certificado por el Colegio respectivo.
- Antecedentes de trabajos realizados en el país o en el exterior.
- Descripción de trabajos similares realizados con indicación de los clientes, experiencia en condiciones similares, detallando su alcance muestral y estadístico. En el caso de trabajos cualitativos brindar indicación de los clientes, alcance geográfico y segmentación.

Las firmas consultoras podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones.

5. Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo indicado en el Banco Mundial titulado "*Normas: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial*", de mayo 2004 revisada en octubre de 2006.

6. Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

7. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que se indica a continuación hasta el **día 30 de junio de 2014 a las 11:30 horas.**

Dirección General de Administración (DGA)
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Brasil N° 55 – 12° Piso
CP 1063 - CABA
República Argentina
Teléfono: 5411 5295 2400 interno 1181-1151